



EXTERNALIZACIÓN

**GESTIÓN
INTEGRAL**

INTERNACIONAL

**LICITACIÓN
PÚBLICA**

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

**OBRA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: XXXIII-XXXIV PLAN
DE ACTUACIONES: MEJORA ESTRUCTURAL DEL DEPOSITO DE
LA PALOMA EN EL PALMAR, MURCIA.**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	22 de febrero de 2023
Licitación	OBRA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: XXXIII-XXXIV PLAN DE ACTUACIONES: MEJORA ESTRUCTURAL DEL DEPOSITO DE LA PALOMA EN EL PALMAR, MURCIA.
Presupuesto de Licitación	3.159.196,52 EUR
Entidad Contratante	Gerencia de la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia S.A.
Fecha de Presentación	20/03/2023
Clasificación	B-2-4 / E-1-4

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Los licitadores presentarán en el SOBRE 2 (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR) la siguiente documentación:

- Índice de documentos en el que se hará constar el contenido del sobre enunciado numéricamente.
- La documentación que permita evaluar su oferta de acuerdo a los criterios de valoración cuya ponderación dependa de un juicio de valor, descritos en el apartado 4.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas:
 - o CRITERIO Nº2. Formato, Presentación y Contenido
 - o CRITERIO Nº3. Memoria Técnica
 - o CRITERIO Nº4. Programa de Trabajos
 - o CRITERIO Nº5. Mejoras propuestas
- Además, se incluirá en el Sobre Nº2 la declaración responsable relativa a los medios propios mínimos requeridos (apartados 2.4.2. Pliego Técnico) según modelo Anexo I c) del presente pliego.

CRITERIO Nº3. Memoria Técnica.

La memoria técnica deberá ser el documento descriptivo que evidenciará el análisis y correcta interpretación que el licitador haga del proyecto, así como su conocimiento del medio físico en el que se desarrolla de manera que facilite su comprensión y justificación.

Lo descrito se completará con la información gráfica, reportajes fotográficos y los modelos que el licitador considere oportunos para afianzar la solidez de su oferta.

Se sopesará y valorará la descripción de los procesos de ejecución de las actividades importantes de la obra y el enfoque dado al conjunto de los trabajos, ajustándolos a la realidad de las circunstancias propias de las labores a desarrollar. Todo ello deberá ser analizado en concordancia con los medios propuestos y las prescripciones técnicas recogidas en el proyecto licitado.

Dada la tipología de la obra, el conocimiento y planteamiento del proceso constructivo, es de gran relevancia. Por ello, se requiere un proceso constructivo realizando las operaciones corte y posterior puesta en marcha de cada una de las fases de la obra por parte del contratista principal bajo la coordinación, supervisión y autorización de EMUASA.

Se valorará la propuesta, con descripción detallada y análisis de los trabajos relacionados con las demoliciones, trabajos de construcción de la nueva cubierta así como de su impermeabilización, del tratamiento interior del depósito y de las obras complementarias, indicando las consideraciones a tener en cuenta y los pasos a llevar a cabo para el corte y posterior reposición del servicio en cada una de las fases de la ejecución, así como las operaciones auxiliares para mantener el suministro de agua potable en caso de ser necesario. Se valorará el organigrama con el personal a adscribir a la obra y la experiencia y dedicación de cada uno de ellos a la misma, así como la relación de acopios, instalaciones fijas y auxiliares (en su caso), fuentes de suministro y validación de esas fuentes, que el licitador proponga para una coherente y adecuada ejecución de las obras.

Asimismo, dada la singularidad de la obra y su ubicación, se valorará el análisis y mantenimiento de los accesos al área afectada por las obras en el que se recojan las características que la definen tanto en su composición como en su extensión espacial. Dado el espacio limitado existente para que los distintos equipos realicen su trabajo, se valorará con especial detalle los movimientos de la maquinaria pesada, su ubicación y forma de trabajo, así como las medidas a adoptar para evitar daños en el resto de la instalación y garantizar la seguridad del personal y de la instalación.

Así, los aspectos objeto de valoración anteriormente mencionados recibirán la siguiente puntuación:

CUADRO PLIEGO

CRITERIO Nº4. Programa de trabajos.

Se valorará la programación de la obra que realicen los licitadores, teniendo en cuenta los equipos, recursos y materiales ofertados adscritos a cada una de las actividades descritas en la Memoria, debiendo justificar los rendimientos medios previstos que garanticen el plazo de ejecución del contrato, así como las alternativas en caso de posibles retrasos o desfases en la planificación.

Se tendrá especial consideración a la coherencia de los medios y recursos empleados con los rendimientos y duraciones de cada una de las actividades, así como la justificación del camino crítico que considera el licitador y el desglose racional de las inversiones por meses como consecuencia del programa presentado.

Todos los datos referidos a inversiones que se incluyan en cualquiera de los apartados a valorar en este criterio vendrán referidos al presupuesto base de licitación (IVA no incluido), de manera que en ningún momento se pueda deducir, en esta fase del procedimiento, el importe de la oferta económica incluida en el sobre nº 3. Así, los aspectos objeto de valoración anteriormente mencionados recibirán la siguiente puntuación:

CUADRO PLIEGO

CRITERIO Nº5. Mejoras Propuestas.

Para el mejor cumplimiento del objeto del proyecto se valorarán las propuestas de mejoras que redunden en el mejor desarrollo de los trabajos, faciliten el mantenimiento futuro de las instalaciones, beneficien la continuidad del servicio durante el desarrollo de las labores y, en todo caso, contribuyan a facilitar y asegurar

la calidad de implantación del objeto del contrato. En las mejoras se valorará su racionalidad, coherencia, justificación, grado de detalle con el que vengan expuestas y su cuantificación económica con criterios de mercado. En general, para la valoración del presente criterio, se otorgará la puntuación de la siguiente manera:

Descripción criterios a valorar Puntuación (a)

CUADRO PLIEGO

Se valorará la presentación de una memoria en la que se detallen las mejoras propuestas, la justificación de estas, y su valoración económica.

Todas las mejoras serán justificadas y valoradas económicamente, pudiendo descartarse directamente aquellas mejoras sobrevaloradas o que no cumplan fines de idoneidad para el contrato. El importe máximo de las Mejoras no podrá superar el 10% del Presupuesto de Ejecución Material (P.E.M.) del Proyecto.

Todas las mejoras deberán estar valoradas económicamente para ser tenidas en cuenta, y se ejecutarán por el Adjudicatario sin coste alguno para EMUASA.

PUNTUACIÓN MEJORAS.....

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital al cliente.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	3.950 €
Bonificación por Éxito	3.000 €

Notas:

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto.
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 - Honorario a éxito. Se abonará a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato, así como de la presentación de una o mas empresas.
- 4 - La firma de la oferta incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios
- 9 - El Plan de Ensayos será facilitado por el cliente
- 10 - En caso de UTEs (Uniones Temporales de Empresas), si algún miembro de la misma no pagase su parte correspondiente, los demás miembros de la UTE asumirían dicha parte.

22 de febrero de 2023



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE